

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

DATOS DEL PRESUPUESTO

El informe de la Comisión; la plantilla del Magisterio y de las Secciones administrativas; otras modificaciones de la Comisión.

Con la impaciencia que es de suponer hemos pedido y alcanzado el dictamen de la Comisión de Presupuestos para ver cómo quedan al fin nuestras plantillas.

¿Cómo se ha de aplicar la escala en este primer Presupuesto? ¿Cómo ha de distribuirse el crédito en las distintas categorías? ¿Cuántas plazas ha de haber en cada categoría?

Estas son las preguntas que nos dirigen muchos lectores, y éstas las que nosotros nos formulamos también.

Con emoción hemos cogido el «Diario de Sesiones» para informar a nuestros lectores, y el diario citado no nos saca de dudas tampoco.

En este diario no figura más que la escala íntegra de la «Nacional», la nota que ha de aplicarse en dos Presupuestos y la cantidad de 68.305.000 pesetas. ¿Se dejará la distribución para que la haga el Ministro que venga?

Lo sentiremos, porque la experiencia de otros casos análogos no abona este procedimiento.

Pero quizá sea prudente no abordar esta cuestión, si con ello se teme que surjan disensiones, que serían muy peligrosas en estos momentos.

Todavía hay muchas dificultades que vencer hasta llegar a la consecución de esas cantidades, y es conveniente concentrar los esfuerzos de todos, evitando hasta el mínimo lo que pudiera parecer divergencia de opiniones en la clase.

Marchemos todos unidos a conseguir que las Cortes voten esas cifras; eso es lo importante.

Y hechas estas manifestaciones, copiemos del «Diario de Sesiones» algunos de los datos o modificaciones introducidas por la Comisión

de Presupuestos, que afectan a la Primera enseñanza y servicios más afines.

He aquí el texto de esas modificaciones:

Capítulo 3.º.—Artículo 5.º. Gastos de oposiciones. Se redactará en la forma siguiente: «Para abono de dietas a los jueces de Tribunales de oposición a cátedras y Escuelas nacionales, que habrán de celebrarse principalmente en época de vacaciones, gastos de viaje, material y personal auxiliar de estos Tribunales, 150.000 pesetas».

Capítulo 4.º.—Artículo 1.º. Escuelas nacionales de Primera enseñanza. La plantilla general será la siguiente:

Categoría.	Maestros.	Maestras.	Total.	Sueldo.	Importe. — Pesetas.
1.ª	71	71	142	8.000	1.136.000
2.ª	141	141	282	7.000	1.974.000
3.ª	282	282	564	6.000	3.384.000
4.ª	494	494	988	5.000	4.940.000
5.ª	705	705	1.410	4.000	5.640.000
6.ª	1.269	1.269	2.538	3.500	8.885.000
7.ª	2.256	2.256	4.512	3.000	13.536.000
8.ª	3.384	3.384	6.768	2.500	16.920.000
9.ª	5.499	5.499	10.998	2.000	21.996.000
9	14.101	14.101	28.202		78.409.000

Nota: Esta plantilla se llevará a efecto en dos presupuestos, proporcionalmente, dentro de cada categoría, consignándose en el presente el crédito de 68.305.000 pesetas.

No se modifica la cifra de la Baja que figura en el proyecto..... 1.351.000

66.954.000

El crédito 5.º «Para sostenimiento de las clases de Adultas se redactará en esta forma:

«Para sostenimiento de las clases de Adultas establecidas en las Escuelas de Primera enseñanza; abono de quinquenios a las Profesoras que tengan derecho a percibirlos, y establecimiento de nuevas clases de adultas con Maestras especiales para prácticas profesionales aplicadas a las industrias de cada región, 150.000 pesetas».

El concepto que sigue se redactará en esta forma: «Para la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras nacionales con destino a las Escuelas unitarias o graduadas», 1.000.000 de pesetas».

El sueldo de las 66 Profesoras especiales de Escuelas de adultas será de 2.500 pesetas; total 165.000 pesetas.

Capítulo 4.º—Artículo 2.º Otros servicios. Epígrafe «Cuerpo interventor en provincias, la Primera enseñanza» será sustituido por el siguiente: «Secciones administrativas de Primera enseñanza de Madrid y de las provincias», sustituyéndose su plantilla por la siguiente:

2 funcionarios a 10.000 pesetas.	20.000
2 ídem a 9.000 ídem.....	18.000
8 ídem a 8.000 ídem.....	64.000
20 ídem a 7.000 ídem.....	140.000
20 ídem a 6.000 ídem.....	120.000
50 ídem a 5.000 ídem.....	250.000
75 ídem a 4.000 ídem.....	300.000
74 ídem a 3.000 ídem.....	222.000
Total.....	1.134.000

En la gratificación al Jefe a las órdenes de la Dirección general dirá, además, «su sueldo, según Escalafón».

Museo pedagógico nacional. Se incluirá: Una taquígrafa mecanógrafa, 1.500 pesetas; un Inspector técnico, ídem.

Capítulo 4.º—Artículo 3.º Escuelas Normales. Maestros. Madrid. Se incluye el siguiente crédito:

Gastos de representación del Comisario regio de la Escuela, 1.500 pesetas.

El epígrafe «Gratificación para tres Auxiliares» dirá: «Gratificación para cuatro Auxiliares, a 500 pesetas, uno de ellos de educación física y otro de Religión, licenciados en Teología», 2.000 pesetas.

Se incluirá el siguiente crédito: «Gratificación al actual repetidor de Francés», 1.000 pesetas.

Se suprime el crédito para pago de las diferencias a seis profesores.

Escuela Modelo de Párvulos.—Se aumentará un Auxiliar de Música, con la siguiente gratificación de 1.000 pesetas.

Se incluirá el siguiente crédito:

41 Auxiliares de Pedagogía para las Escuelas Normales de Maestros, con la gratificación de 1.000 pesetas, 41.000 pesetas.

Maestras. Madrid.—Se suprime el crédito para pago de las diferencias a once profesoras.

El Oficial de Secretaría tendrá 2.500 pesetas; el Escribiente, 2.500 pesetas. El epígrafe

«2 Auxiliares de Secretaría», se sustituirá por los siguientes: Un Auxiliar de Secretaría, 2.000 pesetas; uno ídem de íd., 1.500 pesetas.

El crédito «3 Inspectoras, 2 a 3.000 pesetas y una a 2.000» dirá: «2 Inspectoras a 3.000, 6.000 pesetas.

Se suprime el crédito «Gratificación por residencia a la Profesora auxiliar de Dibujo».

La gratificación por residencia a 7 Auxiliares, a 250 pesetas, será: para 11 Auxiliares a 500 pesetas, 5.500 pesetas.

Se suprime el crédito «Aumento por residencia a las Auxiliares de Francés, Música y Labores, 750 pesetas.

Personal administrativo.—Escuelas de provincias. Al crédito para Albacete, Alicante, etcétera, se unirá «Avila», 4.500 pesetas.

Valencia.—Se incluirá: «un Auxiliar de Secretaría», 1.500 pesetas.

Auxiliares.—El primer crédito se redactará en esta forma: «3 Auxiliares de Madrid a 3.000 pesetas de sueldo o la gratificación de 1.500, 9.000 pesetas.

Un Auxiliar especial de Música para la de Murcia, 1.500 pesetas.

Cuarenta y ocho Auxiliares de Pedagogía para las Escuelas Normales, con la gratificación de 1.000 pesetas, 48.000 pesetas.

Profesores especiales.—Se suprime el siguiente crédito: «50 Profesores de Higiene y educación física», 100.000 pesetas.

Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.—La plantilla será la siguiente:

Un Delegado regio con la gratificación de 5.000 pesetas.

Profesores. 1 con el sueldo de.....	15.000
1 con el de.....	12.500
1 con el de.....	12.000
1 con el de.....	11.000
1 con el de.....	10.000
2 a 9.000.....	18.000
5 a 8.000.....	40.000
4 a 7.000.....	28.000
1 con número bis, máximum.....	7.000
5 a 6.000.....	30.000
2 a 5.000 de sueldo o gratificación.....	10.000

Auxiliares de Ayudantes:

1 a 4.000 de sueldo o gratificación...	4.000
1 a 3.500 ídem íd. o íd....	3.500
2 a 3.000 ídem íd. o íd.....	6.000
3 a 2.500 ídem íd o íd.....	7.500
1 Profesor Secretario con la gratificación de.....	500

Becas.—Becas para los alumnos y alumnas durante los meses de curso, 100.000 pesetas.

El crédito para quinquenios, excedencias, etcétera, etc., será de, 115.000 pesetas.

Añadamos ahora que, en el Presupuesto, aparece un capítulo 25 destinado a dar recursos para una «acción de cultura general», el cual contiene algunos conceptos nuevos e interesantes que detallaremos otro día, aunque ya hemos dado algunos de esos conceptos y cifras.

De Actualidad

Cuestionarios de oposiciones.—Nuestro compañero D. Bienvenido Pascual nos envía un artículo pidiendo que se publiquen cuestionarios fijos, para las oposiciones, iguales para todos los distritos universitarios, y con plazo de dos meses, por lo menos. Nos pregunta, además, nuestra opinión, y hemos de darla con franqueza.

Este asunto ha sido muy discutido.

Hubo una época en que existían los citados cuestionarios, pero se publicaron en seguida unos manuales contestando escuetamente a las preguntas de los mismos, y cuando llegaban los ejercicios todos los aspirantes contestaban casi igual.

No se estudiaba hondamente, como debe hacerse para una oposición, sino que se preparaban superficialmente como quien va a sufrir un examen más.

Se cayó en el amaneramiento, en la vulgaridad, y por tal razón se suprimieron los cuestionarios fijos.

Para que los tribunales no olviden que se trata de Maestros, se obliga a que hagan cuestionarios que sólo comprendan las materias contenidas en los programas de Escuelas Normales, y esto es importante.

Se nos dirá que los cuestionarios de unos Rectorados han de ser más rigurosos o más benignos que los de otros. Esto es mucha verdad. Pero esto no parece un inconveniente, pues no se trata de demostrar competencia, que esa la da el título, sino de elegir entre todos los aspirantes aquellos que tengan competencia mayor, y esa condición puede demostrarse con unos u otros cuestionarios, siendo iguales para cuantos luchan ante el mismo tribunal. Por estas razones no han prosperado hasta ahora las últimas peticiones de cuestionarios fijos publicados por la Dirección de Primera enseñanza.

Sobre oposiciones a Escuelas.—Nuestro distinguido compañero D. F. Fuertes, nos envía un artículo sosteniendo la doctrina de que los Maestros que tienen Escuela en propiedad y plenitud de derechos, pueden tomar parte en las oposiciones anunciadas. Nuestro compañero pregunta «qué disposición se opone a ello», y se contesta rotundamente que ninguna.

Nosotros vamos a permitirnos copiar el artículo 34, párrafo 2.º, del Estatuto vigente, que dice:

«No podrán ser opositores los Maestros nacionales, con plenitud de derechos, sino en el caso de proveerse nominalmente plazas de nueva creación. En tal caso, se cubrirán las resultas de aquéllos en la misma oposición.»

Este es el texto del Estatuto, que no ha sido modificado por ninguna otra disposición.

En la convocatoria no se anuncia nominalmente ninguna vacante de nueva creación y, por tanto, la negativa existe.

Y conste que nosotros tenemos deseos de que los Maestros propietarios con plenitud de derechos, que quieran hacer oposiciones, las hagan.

Ni nos oponemos a ello, ni hemos citado ese artículo para que se cumpla.

Todo lo contrario; vamos a idear un subterfugio para soslayarlo y para complacer al señor Fuertes.

Averíguese el nombre de alguna o algunas Escuelas de nueva creación que haya de darse en las oposiciones anunciadas, dentro del distrito universitario, y háganse constar nominalmente en la instancia, porque con ello podrá invocarse el texto y el precepto del art. 34 que hemos citado. No podemos hacer más por complacer a los compañeros que quieren hacer oposiciones, aun teniendo plenitud.

Voto en pro.—La Asociación de Maestros del partido de Carlet (Valencia), ha visitado al Diputado por el mismo para interesarle en nuestro favor al discutirse los Presupuestos, y ha tenido el gusto de escuchar de sus labios que su voto será favorable a la causa de los Maestros, y que trabajará cerca de sus amigos Diputados por la redención del Magisterio, pues cree que no sólo es obra de justicia sino de decoro nacional.

Una aclaración.—Aunque la prensa no ha publicado el nombre del Sr. Azpeitia, favorable a los Maestros en la Comisión de Presupuestos, hemos de hacer constar con mucho gusto que el Diputado por Agreda (Soria) anunció su voto de conformidad con el Sr. Vincenti.

Así nos lo escribe el Sr. Azpeitia, añadiendo: «Excuso decirles que en el Salón de Sesiones, no sólo mi voto, sino cuanto pueda hacer especialmente con la minoría a que pertenezco, lo pongo a disposición de ustedes, identificado con la justicia de su causa, que creo no la supera ninguna otra».

Publicamos gustosos esta aclaración, y agradecemos mucho al Sr. Azpeitia sus frases de simpatía por la causa de los Maestros.

Corrida de escalas.—Recibimos estos días algunas protestas contra la última corrida de escalas, porque en lugar de aplicar el Escalafón de 1917 se saltan diferentes números.

Se reproduce el mismo problema que al hacer los ascensos de la plantilla, y por la misma causa, a saber: por las reclamaciones presentadas al Escalafón de 1917, dentro del plazo reglamentario y además antiguo.

Según nuestras noticias, no hay ya más reclamaciones pendientes que sean atendibles, y, por tanto, mientras viene el Escalafón revisado se aplicará el Escalafón viejo. La revisión del Escalafón esperamos nosotros que vendrá a corregir los yerros cometidos, y a establecer la calma y la confianza perdidas completamente.



SOBRE EL ESCALAFÓN

A las Secciones administrativas

Nos permitimos llamar la atención de las Secciones administrativas de Primera enseñanza sobre la Real orden de 16 del actual, acerca de la rectificación del Escalafón general del Magisterio y de la remisión de datos que se les piden.

Por lo mismo que nosotros andamos metidos en este asunto de la impresión de dicho documento, vemos más de cerca las ventajas de remitir los datos a tiempo, y de acomodarse hasta en los más mínimos detalles a una pauta común.

Cierto que lo esencial en los datos es la exactitud, pero, en la práctica, el orden, la claridad y la presentación uniforme facilitan mucho el trabajo y evitan confusiones.

Conocemos bien la diligencia de las Secciones, y sabemos de antemano que nuestros ruegos y nuestras advertencias no son necesarias; pero con todo vamos a formular algunas observaciones que tendrán, en ciertos puntos, carácter de ruegos.

Creemos nosotros muy conveniente lo que sigue:

1.º Que las Secciones cojan hojas de papel cuadriculado y sobre él hagan el estado que dispone el artículo 2.º de la Real orden mencionada con las cinco casillas a), b), c), d) y e) que en ella se determina, dando a cada una la anchura conveniente, y que estos estados los hagan o escriban por una sola cara. Ello facilitará el trabajo.

2.º Que si para consignar el número del Escalafón de 1912 no disponen del folleto correspondiente, lo pidan a la Dirección de Primera enseñanza, usando el telégrafo, si así lo creen conveniente, pues se les remitirá en seguida un ejemplar.

3.º Que comiencen escribiendo a toda plana la serie a que pertenece cada grupo de Maestros o Maestras, de las nueve que dispone la citada Real orden; ejemplo: «Primera serie. Maestros con plenos derechos de promociones antiguas», y a continuación todos los que estén en este caso, dentro de la provincia, por el orden de su numeración en el Escalafón de 1917. Este número ha de ser el general del Escalafón, no el de la categoría.

4.º Cuando acaba un grupo o serie, se empieza otro, escribiendo también el epígrafe a toda plana, y mejor aún empezando en hoja aparte. De esta suerte se hace la relación total que pide dicha Real orden, cuidando de numerar y coser las distintas hojas que comprenda; y

5.º Apenas esté terminada la relación de Maestros deberá enviarse de oficio, sin perder día, y a continuación se hará de igual manera la de Maestras para enviarla en su día y a la mayor brevedad posible.

Creemos que estos consejos serán innecesarios o poco menos, porque las Secciones, por iniciativa propia, harán todo eso o algo parecido que sea todavía más eficaz y práctico.

La importancia del asunto y la conveniencia de cooperar todos a esta revisión nos ha movido a publicar estas observaciones.

Tratado elemental de Gramática y Literatura.

POR

D. Ezequiel Solana.

Libro redactado expresamente para los aspirantes al Magisterio y para los opositores a Escuelas.

Forma un volumen de 480 páginas.

Ejemplar, 5 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS

Asociaciones de Maestros

Telegramas.—La Asociación del Magisterio sevillano ha dirigido al Presidente del Consejo de Ministros, Ministro de Hacienda, Ministro de Instrucción pública, Dato, Romanones, Alba, Cierva; «Imparcial», «Liberal», «Correspondencia», «A B C» y «Debate», en estos o parecidos términos:

«Asociación provincial Magisterio sevillano lamenta actitud irreductible Bugallal, negando modestísimos aumentos Magisterio, que quedará en un plano de inferioridad notoria respecto al más humilde obrero manual.

Acéptado aumentos otros organismos, es inicuo negárselo al Magisterio, que se duele, con sobradísima razón, de ser objeto de sistemática postergación.

No es así como se ennoblece y dignifica la Escuela nacional».

Vizcaya.—Convocatoria a los Maestros y Maestras limitados de Vizcaya.

Se les convoca a una reunión que habra de tener lugar en la Casa social de las señoras Maestras católicas de Bilbao, a las once horas del día 25 del actual, para tratar asuntos exclusivos de los limitados, inaplazables y urgentes.

Se encarece una puntual asistencia, por su extraordinaria importancia.

Para informes y detalles, dirigirse a la que suscribe.

Por el Comité organizador, MARIA V. VII
NUEVA.

Asociación Nacional.—Después de las gestiones realizadas, el viernes último fué leído por el Ministro de Hacienda, en el Congreso, el pro-

yecto de ley para la concesión del pago de las gratificaciones de adultos correspondientes a febrero y marzo del año actual.

Lo correspondiente a diciembre de 1918 han asegurado que se cobrará con los haberes del presente mes.

La Comisión Permanente y el Comité siguen trabajando para que sea una realidad el dictamen aprobado por la Comisión de Presupuestos en lo referente a la mejora económica del Magisterio.

El Secretario, C. MORILLO.

Comité de derechos limitados.—Bajo la dirección de D. Emiliano Caballero, Máximo Carrera, Timoteo Gómez y D. Juan Ruiz, ha quedado constituido el Comité de Maestros de derechos limitados de la provincia de León.

Los compañeros que quieran ingresar en dicho comité pueden hacerlo, con sólo mandar tarjeta o carta a D. Emiliano Caballero Arroyo, de Villacalabuey (Sahagún).

Comité Nacional de Maestros con derechos limitados.—Habiendo manifestado algunos vocales provinciales la imposibilidad en que se encuentran de poder terminar para el día 3 de abril las instrucciones que se les tienen dadas (requisito indispensable para que la reunión se celebre), queda en suspenso la magna reunión convocada para el día expresado, y la cual tendrá lugar tan pronto estén ultimados los trabajos que con gran fortuna se están llevando a cabo.

Todos los «limitados», pues, que deseen noticias de las gestiones que se están realizando, deben dirigirse sin pérdida de correo al que suscribe, acompañando sello para la contestación.

HERNAN DE LA PUERTA.

Valdeorras (Orense).—Se convoca a todos los Maestros de este partido a una reunión que tendrá lugar, en el sitio y hora de costumbre, el próximo día 28 del mes corriente. Se tratará del precio de habitación, derechos limitados, creación del periódico profesional provincial, reforma del Reglamento y otros. Será una reunión importante, y se espera la asistencia de todos.—EDUARDO SANCHEZ.

Mondoñedo.—En el domicilio de esta Asociación, se reunieron el día 14 de marzo varios Maestros del partido, quienes traían además representación de muchos compañeros. Presidió el acto D. José María Castiñeira Fernández, y se tomaron los acuerdos siguientes:

1.º Por aclamación fueron elegidos para integrar la nueva Junta directiva los señores siguientes: Presidente, D. José María Castiñeira, Maestro de Villanueva de Lorenzana; Vicepresidente, D. Pedro Méndez Vivero; Tesorero, doña Carmen Maañón López, Maestra de Mondoñedo; Vocales, D. Leandro Buján y D. Luis Longarela, Maestros, respectivamente, de Fe-

rreira del Valle de Oro y San Jorge de Lorenzana, y como suplentes, doña Pascuala Legaspi y D. Tomás Folgueiro, de Foz y Santo Tomé, respectivamente; Secretario, el Maestro de Foz, D. Ramón Salgado Toimil, y como suplente, doña Pilar Rodríguez Celeiro.

Los elegidos se posesionaron seguidamente de sus cargos.

2.º Acordóse verificar el pago de las cuotas societarias y gastos que fija el art. 5.º del Reglamento, para lo cual se pondrán al cobro los recibos en casa del Sr. Habilitado, en los últimos días del presente mes, y ejecutar acuerdos tomados en reuniones anteriores.

3.º Acordóse, asimismo, que dicho señor Habilitado perciba el uno por ciento como premio, según está autorizado, y del medio por ciento restante se sirva abonar la cuota societaria señalada en los Reglamentos de la «Provincial» y de la «Nacional», depositando el sobrante en la Caja Postal de Ahorros a disposición de la Asociación expresada de Maestros de Mondoñedo.

4.º Terminada la reunión, los concurrentes trasladáronse al domicilio del veterano Maestro D. Pedro Méndez, cumplimentando un acuerdo de la Junta, para ofrecerle sus respetos, y testimoniarse un afectuoso voto de gracias por su correcta actuación de largos años al frente de la «Provincial». Cambiáronse impresiones para el buen régimen y acertada actuación de la Sociedad, acordándose, por último, ver con simpatía y cariño la suscripción abierta a favor del compañero de San Cosme de Barreiros, D. Ramón Núñez, e interesar de los socios que todavía no hayan a ella contribuido lo hagan cuanto antes.

Esta Asociación pidió al Diputado a Cortes por este partido interese al Gobierno que el Cuerpo de Maestros nacionales sea equiparado a los demás funcionarios del Estado, petición que deben hacer los de todos los partidos de España a sus Diputados.

El Presidente, JOSE MARIA CASTINEIRA.—El Secretario, RAMON SALGADO TOIMIL.

Sección Oficial

INDICE DE LA «GACETA»

Marzo 23.—Reales órdenes resolviendo expedientes incoados por los Ayuntamientos que se mencionan, sobre modificación del Arreglo escolar y creación de Escuelas.—(2 y 11 marzo).

Marzo 24.—Real orden nombrando a D. León Corral y Maestre Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid.—(3 marzo).

—Otra disponiendo se modifique el Escalafón de los Profesores de Escuelas Normales en el sector y en la forma que se indican.—(15 marzo).

—Otra resolviendo el expediente incoado sobre declaración de Monumento arquitectónico-

artístico del edificio denominado Hospital de Santa María, de la ciudad de Lérida.—(15 marzo).

—Otra declarando monumento nacional la Iglesia de Santiago de Agüero.—(15 marzo).

—Anunciando a concurso especial de traslado la plaza de Director de la Escuela graduada de niños del Ateneo, Salamanca, y la de Bellpuig, Lérida.—(20 marzo).

23 FEBRERO.—OO.—PERMUTAS

Se accede a las permutas solicitadas por D. Sergio Alonso Alvarez y D. Fernando Muñoz Pérez, Maestros, respectivamente, de Velilla de los Oteros y de Villarmún (León);

D. Mariano Anglés Pueyo y D. José Zaforas Vidal, Maestros, respectivamente, de Codañera y de Cretas (Teruel);

D. Andrés Raco Guardia y D. Simeón Amella Ciprián, Maestros, respectivamente, de Plasencia del Monte y de Jarlata (Huesca);

D. Senén Toribio Bernal y D. Víctor Pérez Pérez, Maestros respectivamente de El Barco y Palacios de Corneja (Avila);

Doña Teresa Fernández, Maestra de Palomares (Sevilla) y doña Dolores Iglesia, Maestra de las Veredas (Huelva);

Doña María Molas Sabaté, Maestra de Adóns, en Viu de Llevata (Lérida), y doña Josefina Escuder Cami, Maestra de Albiol (Tarragona);

Doña María de los Remedios Tineo Reboledo y doña Patrocínio Castro Tineo, Maestras, respectivamente, de las Escuelas Nacionales y de Sección de Málaga;

D. Francisco Vilches Morcillo y D. Tiburcio Millán López, Maestros, respectivamente, de Nuestra Señora de los Dolores y de la Normal de Málaga;

Doña Juliana Zurro Pachecho, Maestra de El Oco (Avila), y doña Bienvenida Gutiérrez García, Maestra de Herguijuela de la Sierpe (Salamanca);

D. Joaquín Alonso Martínez, Maestro del Campo de Villavidel (León), y D. Salustiano Alonso Abellán, Maestro de Murias de Candamo (Oviedo);

D. José Granado de la Cruz y D. Ricardo Granado Sánchez, Maestros, respectivamente, del Hospicio de Salamanca y de Calvarrosa de Abajo, de dicha provincia.—(B. O. 5 marzo).

23 FEBRERO.—O.—SECCION GRADUADA

Se desestima el expediente incoado por el Maestro D. Manuel Fernández Ramos en súplica de que se le nombre Maestro en propiedad de una Sección de la graduada, aneja a la Escuela Normal de Córdoba, que en la actualidad se encuentra vacante.—(B. O. 16 marzo).

24 FEBRERO.—O.—AUXILIAR

Se nombra Auxiliar interino gratuito de Pedagogía de la Normal de Albacete a doña Edeltruda Febronia.—(B. O. 9 marzo).

24 FEBRERO.—R. O.—MATERIAL

Se dispone se adquieran mesas-bancos por valor de 2.000 pesetas, y se encarga a D. Mariano Pozo de este servicio.—(B. O. 12 marzo).

24 FEBRERO.—O.—AUXILIAR

Se acuerda el cese de doña Amelia Pérez, nombrada Auxiliar de Ciencias de la Normal de Cuenca, por no tener 21 años.—(B. O. 9 marzo).

25 FEBRERO.—OO.—EXCEDENCIAS

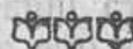
Se concede a doña María de la C. Caravera, Maestra de Cuenca (Oviedo), y a doña Bonifacia Muro, Maestra de Formiche Alto (Teruel). (Boletín Oficial 5 marzo).

25 FEBRERO.—O.—SUSTITUCION

Se admite a doña María Josefa Beiro García la renuncia del cargo de Maestra sustituta de la Escuela nacional de Iñás (La Coruña).—(Boletín Oficial 9 marzo).

25 FEBRERO.—O.—CASTIGO

Se resuelve dejar sin efecto la denuncia formulada contra la Maestra de Pola de Allende (Oviedo), doña Rufina Vega.



Vacantes

DIRECCION GENERAL

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 87 del Estatuto general del Magisterio, esta Dirección general anuncia a concurso especial de traslado la plaza de Director de la Escuela graduada de niños del «Ateneo», Salamanca.

Las instancias deberán presentarse, en el improrrogable término de quince días, en las Secciones administrativas de Primera enseñanza, las cuales, relacionadas y ordenadas, las remitirán a este Ministerio en el término de cinco días, o darán cuenta de no haberse presentado ninguna.

Las disposiciones aplicables a este concurso son los artículos 87 y 88 del Estatuto general del Magisterio.

La plaza de Director de la Escuela graduada de niños de Bellpuig (Lérida).

Lo que se hace público para conocimiento de los Maestros nacionales, advirtiéndoles que en una instancia no se deben solicitar más vacantes que las que comprende cada anuncio especial, debiendo la Sección rechazar las contraríen este requisito, y que los concursantes no podrán alegar condiciones distintas a las que en ellos concurren al tiempo de publicarse esta convocatoria.

Madrid, 20 de marzo de 1920.—POGGIO.—(Gaceta 14 marzo).

Nombramientos

ALICANTE.—Grupo A.—Número 1.001 doña Rafaela Pastor Gomis, para Bacarot, Ayuntamiento de Alicante.

Alicante, 25 de febrero de 1920.—(Gaceta : marzo).

AVILA. Grupo B.—Número 24 D. Gregorio Barbero, para Casas de S. Pérez, Ayuntamiento de Piedrahita.

Avila, 23 de febrero de 1920.

Número 23, D. Ladislao del Río, para Rinconada, Ayuntamiento de Muñico.

Avila, 21 de febrero de 1920.—(Gaceta 24 marzo).

Ha sido puesto a la venta en todas las librerías de provincias, dedicadas al ramo de Primera enseñanza, la

GUIA DEL OPOSITOR A ESCUELAS

por D. VICTORIANO F. ASCARZA

Ejemplar, 1,50 pesetas; remitido por correo certificado, 1,75.

Sección de Noticias

Del Ministerio

Primera enseñanza.—Se nombra con carácter definitivo Director de la graduada de niños de Puebla de Almoradiel (Toledo), a don Angel Gil Fernández.

—Se aprueba permuta de cargos entre doña Lucía Sánchez, Maestra de Vilgudino (Salamanca), y doña Lucrecia Ninfa López, de Alanis (Sevilla).

—Se nombran Maestros sustitutos: de la Escuela del Pobo (Teruel), a doña María Vicente; de la de Puente Genil (Córdoba), a doña Francisca Carmona; de la de Fuenteovejuna (Córdoba), a D. José Aragón, y de la de Ables en laneza (Oviedo), a D. Antonio de la Iglesia Martín.

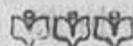
—Se conceden licencias de 30 días a doña Carolina Ruiz, Maestra de Marillejo (Guadalajara); a doña Mariana Martín, de Villaluenga de la Sagra (Toledo); a doña Ignacia Lazcano, de Grávalos (Logroño); a D. Antonio Adamuz, de La Rambla (Córdoba), y a D. José Gallego, de Cabra (Córdoba).

—Se declaran incurso en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública, a doña Felisa

Tancla, Maestra de Alíns (Lérida), y a doña Honorina Mateo, de La Llama (eón).

—Se sobresee expediente gubernativo instruido a doña Josefa Piñeiro, Maestra de Valongo (Pontevedra).

—Se anuncian a concurso especial de traslado la plaza de Director de la graduada de niños de Bellpuig (Lérida), y la del Ateneo (Salamanca).



De Provincias

Avila.—Por la Sección, ha sido nombrado Maestro en propiedad de Balverde, en virtud de concurso de interinos, D. Juan Carrasco Candil, Presidente en Constantina (Sevilla), como comprendido en el grupo B), número 26.

La Credencial se remite al interesado por conducto de la Sección Administrativa de Sevilla; y el título administrativo al Alcalde de Balverde.

—Se piden los documentos que, con arreglo al Estatuto son precisos para ser incluidos en la lista de opositores, a D. Abraham Pindado, de Mingorría, y a D. Segundo Sánchez, residente en Blacha.

—A la Junta de Derechos pasivos se cursan expedientes de rehabilitación de pensión incoados por doña Petra García Martín, doña Juana Díaz Sánchez, doña María Mercedes Díaz Sánchez y doña Paulina Iglesias.

—Para su entrega a los interesados se remiten a los Alcaldes respectivos los títulos profesionales de D. Benjamín Santos, de Madrigal de las Altas Torres; doña Fidela Cruz Arévalo, de id.; D. Epifanio Calvo, de Nava del Rey, y doña Elisa Sánchez, de Venta de San Vicente (Talbaños).

—A doña Eustasia y D. Fausto San Segundo, huérfanos de la Maestra que fué de Avila, doña Serafina Jiménez, se les concede la pensión de 433,39 pesetas.

—A doña Sofía Martín, se la mejora en cuarenta pesetas anuales, debiendo percibir la pensión de 573,32 pesetas.

—A doña Juana González, de Peguerinos; doña Josefa Ganzález de Ojos Albos, y doña Balbina Encinar, de Malpartida de Corneja, se les participa que han sido devueltas sus instancias por decreto marginal de la Dirección general, desestimando sus peticiones de ascenso a 2.000 pesetas en la última corrida de escalas.—C.

Crónica General

Lunes 22.—Hoy será propuesta al Congreso la aplicación de la «Guillotina» a los Presupuestos. La comisión de Presupuestos ha votado el aumento de los haberes al clero. Los señores Cierva y Saborit, pronuncian fuertes discursos contra las compañías ferroviarias, a las que acusan de estar en connivencia con elementos del Gobierno. Sigue la discusión del pre-

supuesto de Guerra.—En Barcelona, a las doce de la noche fué iniciada la huelga ferroviaria, comenzando al medio día la del resto de España; la huelga será de «brazos caídos» durante veinticuatro horas, e indefinida pasado este plazo. En Valladolid, durante una representación, se hundió un muro del salón Zorrilla, produciendo heridas graves a dos personas.—En Murcia ha sido detenido un agitador alemán, que agredió a tiros a los guardias que le detuvieron.—La huelga de la «Constructora Naval» de Cartagena tiende a agravarse.

Extranjero.—Se ha levantado el estado de sitio en Berlín. En Leipzig, triunfan las tropas gubernamentales. En general tiende a normalizarse la situación en toda Alemania. El nuevo empréstito francés alcanza ya a la cifra de 18.000 millones.

Martes 23.—En el Congreso los señores Cierva y Saborit, interrogan al Gobierno acerca de la huelga ferroviaria, pronunciando el primero un discurso de tonos fortísimos contra el Gobierno, a quien acusa de promotor de la huelga, y del delito de rebelión; presenta una proposición, por la cual el Estado debe incautarse de los ferrocarriles. Al hablar el Sr. Dato, se promueve un incidente entre datistas y socialistas, no llegando a las manos gracias a la intervención de varios diputados. A ruego del presidente se pone a votación la aplicación de la «Guillotina», siendo aprobada por 209 votos contra 9. Después de dedicar las horas reglamentarias al presupuesto de Guerra, siguió el debate ferroviario hasta las diez de la noche. A la hora previamente anunciada, las doce, comenzó la huelga general ferroviaria, no registrándose incidente grave alguno; numerosos maquinistas y fogoneros insistieron en trabajar, negándoseles. El Gobernador de Sevilla, encarceló a la comisión de huelga. La confederación del trabajo de Barcelona publica un manifiesto condenando la huelga. Esta se cree solucionada, con una Real orden por la cual se concede a las compañías un anticipo reintegrable de lo que importe la diferencia de aumentos de sueldo de un mes. Los ferroviarios de Va-

lencia, El Ferrol y Salamanca, se han negado a secundar el paro.

Extranjero.—El Gobierno americano felicita al que preside Bauer, notificándole que no enviará ninguna clase de víveres a los espariatistas. Todo el Ruhr está en poder de los comunistas.—Como residencia oficial del Kronprinz ha sido indicada la isla de Wieringen. (Isla de Holanda septentrional, situada en el golfo de Zuiderzée, tiene una superficie de veinticuatro kilómetros cuadrados y tres mil habitantes.

Correspondencia Particular

X. X. Le bastan esas oposiciones; dentro del número de plazas.

Saro. J. A. Se puede solicitar en dos o más Rectorados, pero sólo se puede actuar en uno.

Arbácegui. J. R. Le serán reservados.

Guía de Tenerife. A. C. Reciban nuestro sentido pésame.

Puebla de Alborn. A. T. Idem, id., id.

Soria. X. Tenemos detenida carta ahí por falta de franqueo; no recogemos estas cartas.

Caravaca. J. E. L. Conformes.

Collado Villalba. B. T. Las opiniones son tantas como individuos, nos hacemos eco de todas con responsabilidad de sus autores.

Miñes. L. M. Hecha la permuta no podrá solicitar en ese plazo.

Rúa. E. S. Se publicará.

Vitoria. F. P. Puede usted ser nombrado en otro turno.

La Adrada. A. S. Debe mandarlos por Almorox.

Corella. M. D. S. Complacidos.

Arquilla. A. M. B. Son las cien plazas estrictamente, sin aumento alguno.

Villanueva del Fresno. A. J. Creo que se resolverá a tiempo, por lo menos en su mayor parte.

Lidón. R. S. El construir locales-escuelas no hace cambiar el carácter ni la provisión de las Escuelas. Si se han creado Escuelas, además de los locales, debe ir a las oposiciones.

PREPARACION PARA OPOSICIONES Y EXAMENES

Academia, Huertas, 10.--Madrid

En breve empezará la preparación de un nuevo grupo de alumnos de ambos sexos, para las oposiciones a Escuelas nacionales.

Excelente Profesorado.—Honorarios, 30 ptas.—Cuestionario, 1,25

Madrid, Imprenta de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—Calle de Quevedo, 7, Madrid

yecto de ley para la concesión del pago de las gratificaciones de adultos correspondientes a febrero y marzo del año actual.

Lo correspondiente a diciembre de 1918 han asegurado que se cobrará con los haberes del presente mes.

La Comisión Permanente y el Comité siguen trabajando para que sea una realidad el dictamen aprobado por la Comisión de Presupuestos en lo referente a la mejora económica del Magisterio.

El Secretario, C. MORILLO.

Comité de derechos limitados.—Bajo la dirección de D. Emiliano Caballero, Máximo Carrera, Timoteo Gómez y D. Juan Ruiz, ha quedado constituido el Comité de Maestros de derechos limitados de la provincia de León.

Los compañeros que quieran ingresar en dicho comité pueden hacerlo, con sólo mandar tarjeta o carta a D. Emiliano Caballero Arroyo, de Villacalabuey (Sahagún).

Comité Nacional de Maestros con derechos limitados.—Habiendo manifestado algunos vocales provinciales la imposibilidad en que se encuentran de poder terminar para el día 3 de abril las instrucciones que se les tienen dadas (requisito indispensable para que la reunión se celebre), queda en suspenso la magna reunión convocada para el día expresado, y la cual tendrá lugar tan pronto estén ultimados los trabajos que con gran fortuna se están llevando a cabo.

Todos los «limitados», pues, que deseen noticias de las gestiones que se están realizando, deben dirigirse sin pérdida de correo al que suscribe, acompañando sello para la contestación.

HERNAN DE LA PUERTA.

Valdeorras (Orense).—Se convoca a todos los Maestros de este partido a una reunión que tendrá lugar, en el sitio y hora de costumbre, el próximo día 28 del mes corriente. Se tratará del precio de habitación, derechos limitados, creación del periódico profesional provincial, reforma del Reglamento y otros. Será una reunión importante, y se espera la asistencia de todos.—EDUARDO SANCHEZ.

Mondoñedo.—En el domicilio de esta Asociación, se reunieron el día 14 de marzo varios Maestros del partido, quienes traían además representación de muchos compañeros.

Presidió el acto D. José María Castiñeira Fernández, y se tomaron los acuerdos siguientes:

1.º Por aclamación fueron elegidos para integrar la nueva Junta directiva los señores siguientes: Presidente, D. José María Castiñeira, Maestro de Villanueva de Lorenzana; Vicepresidente, D. Pedro Méndez Vivero; Tesorero, doña Carmen Maañón López, Maestra de Mondoñedo; Vocales, D. Leandro Buján y D. Luis Longarela, Maestros, respectivamente, de Fe-

reira del Valle de Oro y San Jorge de Lorenzana, y como suplentes, doña Pascuala Legaspi y D. Tomás Folgueiro, de Foz y Santo Tomé, respectivamente; Secretario, el Maestro de Foz, D. Ramón Salgado Toimil, y como suplente, doña Pilar Rodríguez Celeiro.

Los elegidos se posesionaron seguidamente de sus cargos.

2.º Acordóse verificar el pago de las cuotas societarias y gastos que fija el art. 5.º del Reglamento, para lo cual se pondrán al cobro los recibos en casa del Sr. Habilitado, en los últimos días del presente mes, y ejecutar acuerdos tomados en reuniones anteriores.

3.º Acordóse, asimismo, que dicho señor Habilitado perciba el uno por ciento como premio, según está autorizado, y del medio por ciento restante se sirva abonar la cuota societaria señalada en los Reglamentos de la «Provincial» y de la «Nacional», depositando el sobrante en la Caja Postal de Ahorros a disposición de la Asociación expresada de Maestros de Mondoñedo.

4.º Terminada la reunión, los concurrentes trasladáronse al domicilio del veterano Maestro D. Pedro Méndez, cumplimentando un acuerdo de la Junta, para ofrecerle sus respetos, y testimoniarle un afectuoso voto de gracias por su correcta actuación de largos años al frente de la «Provincial». Cambiáronse impresiones para el buen régimen y acertada actuación de la Sociedad, acordándose, por último, ver con simpatía y cariño la suscripción abierta a favor del compañero de San Cosme de Barreiros, D. Ramón Núñez, e interesar de los socios que todavía no hayan a ella contribuido lo hagan cuanto antes.

Esta Asociación pidió al Diputado a Cortes por este partido interese al Gobierno que el Cuerpo de Maestros nacionales sea equiparado a los demás funcionarios del Estado, petición que deben hacer los de todos los partidos de España a sus Diputados.

El Presidente, JOSE MARIA CASTINEIRA.—El Secretario, RAMON SALGADO TOIMIL.

Sección Oficial

INDICE DE LA «GACETA»

Marzo 23.—Reales órdenes resolviendo expedientes incoados por los Ayuntamientos que se mencionan, sobre modificación del Arreglo escolar y creación de Escuelas.—(2 y 11 marzo).

Marzo 24.—Real orden nombrando a D. León Corral y Maestre Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid.—(3 marzo).

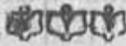
—Otra disponiendo se modifique el Escalafón de los Profesores de Escuelas Normales en el sector y en la forma que se indican.—(15 marzo).

—Otra resolviendo el expediente incoado sobre declaración de Monumento arquitectónico-

artístico del edificio denominado Hospital de Santa María, de la ciudad de Lérida.—(15 marzo).

—Otra declarando monumento nacional la Iglesia de Santiago de Agüero.—(15 marzo).

—Anunciando a concurso especial de traslado la plaza de Director de la Escuela graduada de niños del Ateneo, Salamanca, y la de Bellpuig, Lérida.—(20 marzo).



23 FEBRERO.—OO.—PERMUTAS

Se accede a las permutas solicitadas por D. Sergio Alonso Alvarez y D. Fernando Muñoz Pérez, Maestros, respectivamente, de Velilla de los Oteros y de Villarmún (León);

D. Mariano Anglés Pueyo y D. José Zaforas Vidal, Maestros, respectivamente, de Codañera y de Cretas (Teruel);

D. Andrés Raco Guardia y D. Simeón Amella Ciprián, Maestros, respectivamente, de Plasencia del Monte y de Jarlata (Huesca);

D. Senén Toribio Bernal y D. Víctor Pérez Pérez, Maestros respectivamente de El Barco y Palacios de Corneja (Avila);

Doña Teresa Fernández, Maestra de Palomares (Sevilla) y doña Dolores Iglesia, Maestra de las Veredas (Huelva);

Doña María Molas Sabaté, Maestra de Adóns, en Viu de Llevata (Lérida), y doña Josefina Escuder Cami, Maestra de Albiol (Tarragona);

Doña María de los Remedios Tineo Reboledo y doña Patrocinio Castro Tineo, Maestras, respectivamente, de las Escuelas Nacionales y de Sección de Málaga;

D. Francisco Vilches Morcillo y D. Tiburcio Millán López, Maestros, respectivamente, de Nuestra Señora de los Dolores y de la Normal de Málaga;

Doña Juliana Zurro Pachecho, Maestra de El Oco (Avila), y doña Bienvenida Gutiérrez García, Maestra de Herguijuela de la Sierpa (Salamanca);

D. Joaquín Alonso Martínez, Maestro del Campo de Villavidel (León), y D. Salustiano Alonso Abellán, Maestro de Murias de Candamo (Oviedo);

D. José Granado de la Cruz y D. Ricardo Granado Sánchez, Maestros, respectivamente, del Hospicio de Salamanca y de Calvarrosa de Abajo, de dicha provincia.—(B. O. 5 marzo).

23 FEBRERO.—O.—SECCION GRADUADA

Se desestima el expediente incoado por el Maestro D. Manuel Fernández Ramos en súplica de que se le nombre Maestro en propiedad de una Sección de la graduada, aneja a la Escuela Normal de Córdoba, que en la actualidad se encuentra vacante.—(B. O. 16 marzo).

24 FEBRERO.—O.—AUXILIAR

Se nombra Auxiliar interino gratuito de Pedagogía de la Normal de Albacete a doña Edeltruda Febronia.—(B. O. 9 marzo).

24 FEBRERO.—R. O.—MATERIAL

Se dispone se adquieran mesas-bancos por valor de 2.000 pesetas, y se encarga a D. Mariano Pozo de este servicio.—(B. O. 12 marzo).

24 FEBRERO.—O.—AUXILIAR

Se acuerda el cese de doña Amelia Pérez, nombrada Auxiliar de Ciencias de la Normal de Cuenca, por no tener 21 años.—(B. O. 9 marzo).

25 FEBRERO.—OO.—EXCEDENCIAS

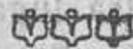
Se concede a doña María de la C. Caravera, Maestra de Cuenca (Oviedo), y a doña Bonifacia Muro, Maestra de Formiche Alto (Teruel). (Boletín Oficial 5 marzo).

25 FEBRERO.—O.—SUSTITUCION

Se admite a doña María Josefa Beiro García la renuncia del cargo de Maestra sustituta de la Escuela nacional de Iñas (La Coruña).—(Boletín Oficial 9 marzo).

25 FEBRERO.—O.—CASTIGO

Se resuelve dejar sin efecto la denuncia formulada contra la Maestra de Pola de Allende (Oviedo), doña Rufina Vega.



Vacantes

DIRECCION GENERAL

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 87 del Estatuto general del Magisterio, esta Dirección general anuncia a concurso especial de traslado la plaza de Director de la Escuela graduada de niños del «Ateneo», Salamanca.

Las instancias deberán presentarse, en el improrrogable término de quince días, en las Secciones administrativas de Primera enseñanza, las cuales, relacionadas y ordenadas, las remitirán a este Ministerio en el término de cinco días, o darán cuenta de no haberse presentado ninguna.

Las disposiciones aplicables a este concurso son los artículos 87 y 88 del Estatuto general del Magisterio.

La plaza de Director de la Escuela graduada de niños de Bellpuig (Lérida).

Lo que se hace público para conocimiento de los Maestros nacionales, advirtiéndoles que en una instancia no se deben solicitar más vacantes que las que comprende cada anuncio especial, debiendo la Sección rechazar las contraríen este requisito, y que los concursantes no podrán alegar condiciones distintas a las que en ellos concurren al tiempo de publicarse esta convocatoria.

Madrid, 20 de marzo de 1920.—POGGIO.—(Gaceta 14 marzo).

Nombramientos

ALICANTE.—Grupo A.—Número 1.001 doña Rafaela Pastor Gomis, para Bacarot, Ayuntamiento de Alicante.
Alicante, 25 de febrero de 1920.—(Gaceta marzo).

AVILA. Grupo B.—Número 24 D. Gregorio Barbero, para Casas de S. Pérez, Ayuntamiento de Piedrahita.
Avila, 23 de febrero de 1920.

Número 23, D. Ladislao del Río, para Rinconada, Ayuntamiento de Muñico.
Avila, 21 de febrero de 1920.—(Gaceta 24 marzo).

Ha sido puesto a la venta en todas las librerías de provincias, dedicadas al ramo de Primera enseñanza, la

GUIA DEL OPOSITOR A ESCUELAS

por D. VICTORIANO F. ASCARZA

Ejemplar, 1,50 pesetas; remitido por correo certificado, 1,75.

Sección de Noticias

Del Ministerio

Primera enseñanza.—Se nombra con carácter definitivo Director de la graduada de niños de Puebla de Almoradiel (Toledo), a don Angel Gil Fernández.

—Se aprueba permuta de cargos entre doña Lucía Sánchez, Maestra de Vitigudino (Salamanca), y doña Lucrecia Ninfa López, de Alanis (Sevilla).

—Se nombran Maestros sustitutos: de la Escuela del Pobo (Teruel), a doña María Vicente; de la de Puente Genil (Córdoba), a doña Francisca Carmona; de la de Fuenteovejuna (Córdoba), a D. José Aragón, y de la de Ables en lanceza (Oviedo), a D. Antonio de la Iglesia Martín.

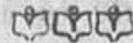
—Se conceden licencias de 30 días a doña Carolina Ruiz, Maestra de Marillejo (Guadalajara); a doña Mariana Martín, de Villaluenga de la Sagra (Toledo); a doña Ignacia Lazcano, de Grávalos (Logroño); a D. Antonio Adamuz, de La Rambla (Córdoba), y a D. José Gallego, de Cabra (Córdoba).

—Se declaran incurso en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública, a doña Felisa

Tancla, Maestra de Alíns (Lérida), y a doña Honorina Mateo, de La Llama (Lérida).

—Se sobresee expediente gubernativo instruido a doña Josefa Piñeiro, Maestra de Valongo (Pontevedra).

—Se anuncian a concurso especial de traslado la plaza de Director de la graduada de niños de Bellpuig (Lérida), y la del Ateneo (Salamanca).



De Provincias

Avila.—Por la Sección, ha sido nombrado Maestro en propiedad de Balverde, en virtud de concurso de interinos, D. Juan Carrasco Candil, Presidente en Constantina (Sevilla), como comprendido en el grupo B), número 26.

La Credencial se remite al interesado por conducto de la Sección Administrativa de Sevilla; y el título administrativo al Alcalde de Balverde.

—Se piden los documentos que, con arreglo al Estatuto son precisos para ser incluidos en la lista de opositores, a D. Abraham Pindado, de Mingorría, y a D. Segundo Sánchez, residente en Blacha.

—A la Junta de Derechos pasivos se cursan expedientes de rehabilitación de pensión incoados por doña Petra García Martín, doña Juana Díaz Sánchez, doña María Mercedes Díaz Sánchez y doña Paulina Iglesias.

—Para su entrega a los interesados se remiten a los Alcaldes respectivos los títulos profesionales de D. Benjamín Santos, de Madrigal de las Altas Torres; doña Fidela Cruz Arévalo, de id.; D. Epifanio Calvo, de Nava del Rey, y doña Elisa Sánchez, de Venta de San Vicente (Talbaños).

—A doña Eustasia y D. Fausto San Segundo, huérfanos de la Maestra que fué de Avila, doña Serafina Jiménez, se les concede la pensión de 433,39 pesetas.

—A doña Sofía Martín, se la mejora en cuarenta pesetas anuales, debiendo percibir la pensión de 573,32 pesetas.

—A doña Juana González, de Peguerinos; doña Josefa Ganzález de Ojos Albos, y doña Balbina Encinar, de Malpartida de Corneja, se les participa que han sido devueltas sus instancias por decreto marginal de la Dirección general, desestimando sus peticiones de ascenso a 2.000 pesetas en la última corrida de escalas.—C.

Crónica General

Lunes 22.—Hoy será propuesta al Congreso la aplicación de la «Guillotina» a los Presupuestos. La comisión de Presupuestos ha votado el aumento de los haberes al clero. Los señores Cierva y Saborit, pronuncian fuertes discursos contra las compañías ferroviarias, a las que acusan de estar en connivencia con elementos del Gobierno. Sigue la discusión del pre-

supuesto de Guerra.—En Barcelona, a las doce de la noche fué iniciada la huelga ferroviaria, comenzando al medio día la del resto de España: la huelga será de «brazos caídos» durante veinticuatro horas, e indefinida pasado este plazo. En Valladolid, durante una representación, se hundió un muro del salón Zorrilla, produciendo heridas graves a dos personas.—En Murcia ha sido detenido un agitador alemán, que agredió a tiros a los guardias que le detuvieron.—La huelga de la «Constructora Naval» de Cartagena tiende a agravarse.

Extranjero.—Se ha levantado el estado de sitio en Berlín. En Leipzig, triunfan las tropas gubernamentales. En general tiende a normalizarse la situación en toda Alemania. El nuevo empréstito francés alcanza ya a la cifra de 18.000 millones.

Martes 23.—En el Congreso los señores Cierva y Saborit, interrogan al Gobierno acerca de la huelga ferroviaria, pronunciando el primero un discurso de tonos fortísimos contra el Gobierno, a quien acusa de promotor de la huelga, y del delito de rebelión; presenta una proposición, por la cual el Estado debe incautarse de los ferrocarriles. Al hablar el Sr. Dato, se promueve un incidente entre datistas y socialistas, no llegando a las manos gracias a la intervención de varios dipulados. A ruego del presidente se pone a votación la aplicación de la «Guillotina», siendo aprobada por 209 votos contra 9. Después de dedicar las horas reglamentarias al presupuesto de Guerra, siguió el debate ferroviario hasta las diez de la noche. A la hora previamente anunciada, las doce, comenzó la huelga general ferroviaria, no registrándose incidente grave alguno; numerosos maquinistas y fogeneros insistieron en trabajar, negándoseles. El Gobernador de Sevilla, encarceló a la comisión de huelga. La confederación del trabajo de Barcelona publica un manifiesto condenando la huelga. Esta se cree solucionada, con una Real orden por la cual se concede a las compañías un anticipo reintegrable de lo que importe la diferencia de aumentos de sueldo de un mes. Los ferroviarios de Va-

lencia, El Ferrol y Salamanca, se han negado a secundar el paro.

Extranjero—El Gobierno americano felicita al que preside Bauer, notificándole que no enviará ninguna clase de víveres a los espartaquistas. Todo el Ruhr está en poder de los comunistas.—Como residencia oficial del Kronprinz ha sido indicada la isla de Wieringen. (Isla de Holanda septentrional, situada en el golfo de Zuiderzée, tiene una superficie de veinticuatro kilómetros cuadrados y tres mil habitantes.

Correspondencia Particular

X. X. Le bastan esas oposiciones; dentro del número de plazas.

Saro. J. A. Se puede solicitar en dos o más Rectorados, pero sólo se puede actuar en uno.

Arbácegui. J. R. Le serán reservados.

Guía de Tenerife. A. C. Reciban nuestro sentido pésame.

Puebla de Alborn. A. T. Idem, id., id.

Soria. X. Tenemos detenida carta ahí por falta de franqueo; no recogemos estas cartas.

Caravaca. J. E. L. Conformes.

Collado Villalba. B. T. Las opiniones son tantas como individuos, nos hacemos eco de todas con responsabilidad de sus autores.

Mielles. L. M. Hecha la permuta no podrá solicitar en ese plazo.

Rúa. E. S. Se publicará.

Vitoria. F. P. Puede usted ser nombrado en otro turno.

La Adrada. A. S. Debe mandarlos por Almorox.

Corella. M. D. S. Complacidos.

Arquilla. A. M. B. Son las cien plazas escuetamente, sin aumento alguno.

Villanueva del Fresno. A. J. Creo que se resolverá a tiempo, por lo menos en su mayor parte.

Lidón. R. S. El construir locales-escuelas no hace cambiar el carácter ni la provisión de las Escuelas. Si se han creado Escuelas, además de los locales, debe ir a las oposiciones.

PREPARACION PARA OPOSICIONES Y EXAMENES

Academia, Huertas, 10.—Madrid

En breve empezará la preparación de un nuevo grupo de alumnos de ambos sexos, para las oposiciones a Escuelas nacionales.

Excelente Profesorado.—Honorarios, 30 ptas.—Cuestionario, 1,25

Madrid, Imprenta de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—Calle de Quevedo, 7. Madrid.